ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-008 ITEM 386 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional, por tal motivo el Establecimiento de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, para cumplir con los procedimientos de seguridad, requisa y revistas perimetrales ordenados por el INPEC, cuenta actualmente con un 01 semoviente canino hembra, por lo anterior para que ésta cumpla con la especialización para la cual fue entrenada, el establecimiento debe brindar Atención Medica Veterinaria Y Salud para su bienestar y adecuado desarrollo de las actividades.

Para atender las necesidades de **ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS**, se asignaron recursos presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Garagoa, mediante **resolución 000280 del 28/01/2019**, de tal manera que, se requiere realizar la contratación de Atención Medica Veterinaria Y Salud Caninos.

Dado lo anterior el área encargada solicita mediante **solicitud escrita de fecha 08 de marzo de 2019**, realizar el proceso de contratación para Servicio de Atención Medica Veterinaria Y Salud Caninos para que permita garantizar la vida de éste ejemplar, y el cumplimiento de las funciones asignadas a Unidad Canina del Grupo Operativo Canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar Servicio de Atención Medica Veterinaria Y Salud para el cuidado del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Guía Canino del Establecimiento ha puesto en conocimiento de la dirección del establecimiento la necesidad de realizar la contratación para Servicio de Atención Medica Veterinaria Y Salud para el cuidado del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, mediante **solicitud escrita de fecha 08 de marzo de 2019**a fin de cumplir con lo ordenado mediante **resolución 000280 del 28/01/2019**.

2.2.1 Especificaciones Técnicas "ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS"

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE
1	CONSULTA EXTERNA	Realizar chequeo medio periódicamente al semoviente canino, con el fin de mantener un excelente estado de salud.
1	PROFILAXIS DENTAL	Prevenir sarro, caries y gingivitis, entre otras enfermedades que, podrían terminar por afectar otras partes de su cuerpo, incluso el corazón.
1	VACUNACION (Refuerzos)	Aplicar las vacunas obligatorias al semoviente canino, con el fin de prevenir enfermedades que afecten la salud de este.
1	VALORACION GENERAL	Permite identificar la disfunción de órganos vitales y detectar anormalidades menores, lo que permitirá centrar el diagnóstico de una enfermedad y las pruebas complementarias necesarias.
1	BAÑO MEDICADO	Es muy importante realizar baños periódicamente, para el control de parasitarios externos con el fin de prevenir enfermedades transmitidas por estos vectores.

2.2.2 Requisitos Jurídicos

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL		
RUT		
ANTECEDENTE JUDICIAL		

2.2.3 Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

El plazo de ejecución del contrato será durante la vigencia 2019 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "menor cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CLASIFICACION –UNSPSC-

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Minima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar Servicio de Atención Medica Veterinaria Y Salud para el semoviente canino, que permita garantizar la vida de este ejemplar, y el cumplimiento de las funciones asignadas a Grupo Operativo Canino en Unidad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122002	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Control de enfermedades animales
70122004	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Servicio de control de patas y boca
70122006	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Servicios de vacunación animal
70122010	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Servicios de información de salud animal
70122005	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Servicios de medicación preventiva salud animal

4.1 Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar Atención Medica Veterinaria Y Salud para semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALID CANINOS

ITEM	DESCRIPCION
1	CONSULTA EXTERNA
1	PROFILAXIS DENTAL
1	VACUNACION (Refuerzos)
1	VALORACION GENERAL
1	BAÑO MEDICADO

Nota1. En la propuesta económica se debe especificar la marca del producto a ofrecer.

Nota 2. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota 3. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Nota 4. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto emitido por el área de pagaduría, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar servicio de Atención Medica Veterinaria y Salud del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario	Retención en la Fuente.

	nacional; para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio del Interior y de Retención en la fuente renta por compra, servicios. Retención en la fuente ICA por compra, servicios. 13 Página 13 de 16 PA-LA-M03-F07 V01 justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional".	

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - EPMS Garagoa procederá a la elaboración, del análisis del sector, ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS y se deja constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMS Garagoa ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la misma entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del Semoviente Canino del EPMS Garagoa DG. SAAVEDRA LOZANO CANILO ANDRES, Guía Canino.

El EPMS Garagoa con el fin de que no se presenten sobre costos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en las cotizaciones de: "VETERINARIA CARDOZO" y "SERVÍCAMPO GARAGOA" los documentos aportados permiten obtener la aproximación de valores reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, y como análisis se realizó un estudio desde las siguientes perspectivas:

6.2 PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- EPMS Garagoa, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato que supla las necesidades básicas del canino del EPMS Garagoa de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "menor cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-EPMS Garagoa está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

6.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisados los posibles proveedores a nivel municipal, se evidencia que existen distintas tiendas veterinarias dedicadas a la Atención Medica Veterinaria Y Salud para todo tipo de animales y mascotas; estas tiendas podrían suplir la necesidad del establecimiento.

De acuerdo a las cotizaciones solicitadas se podrían recibir ofertas de estos comerciantes, ubicados en Garagoa Boyacá.

Para este año a nivel municipal fue presentada cotización económica por parte del señor ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL "Servicampo Garagoa", y el señor El señor MANUEL ALEJANDRO CARDOZO "Veterinaria Cardozo" del municipio de Jenesano, quienes demuestran disposición prestar sus servicios al EPMS Garagoa y de los cuales se tienen excelentes referencias en cuanto a calidad y precio.

Teniendo en cuenta lo anterior y como precedente se espera recibir ofertas de los servicios veterinarios por parte de establecimientos acordes con la necesidad en el municipio.

6.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMS Garagoa ha adquirido en el pasado, el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos del establecimiento, de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron servicios similares para el EPMS Garagoa en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co encontrándose contratos celebrados con objeto similar en otras ciudades de la misma entidad en este año.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - EPMS Garagoa, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual similar, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	007-2017	Mínima Cuantía	DOLLY ANDREA ALFONSO MARTINEZ	$252.000	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras ciudades de la misma entidad a nivel nacional, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	Establecimiento Penitenciario De Apartado	013-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL ESTABLECIMIEN	Asistencia Medica Veterinaria - ASIMEVET-	Consultas veterinaria, Vacunación, Raspado de Pies, Serologia, Hemoleucograma	N/A	N/A	$ 380.000

			TO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.					

6.4 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización:

- VETERINARIA CARDOZO.
- SERVICAMPO GARAGOA.

Teniendo en cuenta que respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar Servicio de Atención Medica Veterinaria y Salud para el semoviente canino, que permita garantizar la vida del ejemplar, y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo Operativo Canino en Unidad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así:

ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS

SERVICIO	VETERINARIA CARDOZO	SERVICAMPO GARAGOA	PROMEDIO	VALOR
Consulta Externa	25.000	23.000	24.000	24.000
Profilaxis dental	75.000	74.000	74.500	74.500
Vacunación (refuerzos)	29.500	28.000	28.750	28.750
Valoración general	20.000	17.000	28.750	28.750
Baño medicado	27.000	25.000	26.000	26.000

NOTA 1: Según los estudios previos NO se coloca cantidad, debido que es hasta agotar rubro y según solicite el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la Unidad Canina.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para CONTRATAR ATENCION VETERINARIA Y SALUD DE SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA

BOYACÁ, fue asignado, según resolución 000280 del 28/01/19 presupuesto así: $ 230.000 M/Cte.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS de hasta DOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($230.000) M/cte. que se encuentra amparado en el CDP- No. 1719 de fecha 12/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-106, EPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ITEM 386, FUENTE (Propios), RECURSO. CSF.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será durante toda la vigencia 2019 contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio y hasta agotar el presupuesto oficial del presente contrato.

NOTA: Los servicios por parte del proveedor se realizara mediante solicitudes a más tardar dos (2) días siguientes al recibido de la solicitud u orden emitida por el supervisor del contrato y toda vez se refleje la necesidad en la Unidad Canina del establecimiento.

10. FORMA DE PAGO

El INPEC-EPMS Garagoa efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, servicios de atención medica veterinaria y salud del semoviente canino, previa presentación de la factura o cuenta cobro correspondiente, debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC mediante aprobación de CUPO – PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la oficina

financiera, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Garagoa Boyacá, **verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Garagoa, Boyacá Carrera 10 N° 9-93, **verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC-EPMS Garagoa, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Prestar los servicios acordados, de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública

e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
g) **Los servicios se harán de acuerdo a las necesidades de la Unidad Canina del Establecimiento.**

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC-EPMS Garagoa se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en los estudios previos, que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GARAGOA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento (con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del INPEC	
											Como?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio economico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alta	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de	Media	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no	Etapa precontractual

						utilidad del proveedor			consecuencia del aumento natural de precios		puede afectar la ejecución del Contrato		
4	General	Externo	Seleccion	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación	
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.		Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento		Ejecución del contrato

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del articulo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Semoviente Canino del Establecimiento Penitenciario de Garagoa Boyacá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

DG. SAAVEDRA LOZANO CAMILO ANDRES
Responsable Unidad Canina EPMS Garagoa

Aprobado por: John Santiago Ruiz, Director
Elaborado por: Dg. Camilo Saavedra Lozano, GOCAN.
Fecha de elaboración: 16/Mar/2019